NUMERO REACTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PLAZO DE COMPAÑÍA WORDAS S.A. EN LIQUIDACIÓN.-

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintidós de septiembre del año dos mil once, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,** comparece: La señora MARÍA AUXILIADORA AVELLÁN HUERTA, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía WORDAS S.A., en Liquidación y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas en sesión celebrada el día veintiséis de agosto del año dos mil once, conforme consta de la copia del nombramiento y acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en Samborondón, de tránsito por esta ciudad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de REACTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PLAZO DE COMPAÑÍA, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de Reactivación y, Ratificación de Plazo de compañía anónima, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Interviniente.-** Comparece a la celebración de la presente escritura la señora María Auxiliadora Avellán Huerta, en calidad de Gerente General de la compañía WORDAS S.A. en liquidación, conforme lo acredita con la copia inscrita del nombramiento de Gerente General, a falta de nombramiento inscrito de liquidador en el Registro Mercantil de Guayaquil, según certificado de dicha

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

dependencia, debidamente autorizada por la Junta General de la misma, según consta de la copia del acta que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: Antecedentes.- a)** La compañía WORDAS S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Abogado Ivole Zurita Zambrano, el ocho de Marzo del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitrés de marzo del dos mil. b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete, el catorce de Febrero del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciséis de Junio del dos mil tres, la referida compañía convirtió su capital social, elevó el valor nominal de sus acciones y reformó sus estatutos sociales. **c)** La compañía "Wordas S.A.", en liquidación fue disuelta por resolución número SC.IJ.DJDL.G.DIEZ.CERO CERO CERO CERO TRES CERO OCHO dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Guillermo Espinoza de los Monteros, el dieciocho de Enero del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de noviembre del dos mil diez. **d)** La Junta General de Accionistas de WORDAS S.A. en liquidación, en sesión del veintiséis de Agosto del dos mil once, resolvió sobre la Reactivación de Compañía Anónima; Ratificación de plazo de duración de la compañía; y, la ratificación de su estatuto social todo lo cual obra de la copia del acta de la Junta General antes referida. **TERCERA: De la Reactivación y, Ratificación de plazo de duración de la compañía.-** Con tales antecedentes y en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas de WORDAS S.A., en liquidación, declaro: a) Reactivada la compañía y consecuentemente extinguido el proceso de liquidación de la misma; b) Ratificado plazo de duración de la compañía, el mismo que durará hasta el veintitrés de marzo del dos mil cincuenta, en los

Guayaquil, abril 3 del 2009.

Señora
MARIA AUXILIADORA AVELLAN HUERTA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General de Accionistas de la compañía denominada **WORDAS S.A.**, celebrada el día de hoy, se procedió a reelegirla a usted Gerente General de la misma por el lapso de CINCO AÑOS, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía. Usted, en el ejercicio de su cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

WORDAS S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abg. Ivole Zurita Zambrano el 8 de marzo del 2000, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 23 de marzo del 2000.

Atentamente,

JAIME ANDRES JARAMILLO CASTILLO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Razón: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **WORDAS S.A.** para el cual he sido designado, conforme al nombramiento que antecede. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad, con cédula 0908739410.-

Guayaquil, 3 de abril del 2009.-

MARIA AUXILIADORA AVELLAN HUERTA
GERENTE GENERAL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 15.133
FECHA DE REPERTORIO: 06/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha seis de Abril del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **WORDAS S.A.,** a favor de **MARIA AUXILIADORA MAGDALENA AVELLAN HUERTA,** a foja **36.671,** Registro Mercantil número **6.408.**

ORDEN: 15133

[redacted]

REVISADO POR:

REGISTRO
[redacted]
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

10592

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: ***WORDAS S.A.***
Acto: ***LIQUIDACIÓN***
Resolución Aprobatoria: ***# SC.IJ.DJDL.G.10.0000308, por el DIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL***
Fecha de Resolución: ***18 de Enero del 2.010***
Fecha de Inscripción: ***11 de Noviembre del 2.010***

Desde el 11 de Noviembre del 2.010, hasta hoy no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía a favor de persona alguna.

- ***Desde la fecha de inscripción de la Liquidación hasta hoy no consta inscrito resolución alguna declarando CANCELADA dicha compañía.***

Certificamos que la búsqueda en nuestra base de datos ha sido realizada hasta el: ***8 de Julio del 2.011.***
Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), ***invalida el presente certificado.***
Guayaquil, 13 de Julio del 2.011.

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Ref. 17005-M-00/ 120606-M-010
Elab: Diana Olivo/LS

Valor pagado por este trabajo: $ 5.15

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

SEÑORA REGISTRADORA MERCANTIL.-

LEO PINCAY FERNANDEZ, ante usted comparezco y expongo:

Sírvase certificar si es que la Compañía WORDAS S.A., se encuentra en estado de cancelación, en qué fecha fue inscrita y con qué número de resolución consta en sus registros.

Hecho que fuere se me entregue lo solicitado.

LCDO. LEO PINCAY FERNANDEZ
C.C.: 1202649941

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA WORDAS S.A. EN LIQUIDACION.

En Guayaquil, el 26 de Agosto de 2011, a la 10h00 en las calles Chile # 303 y Luque, Edificio Torre Azul, piso 8 oficina 801 de esta ciudad, se reunieron los siguientes accionistas de la compañía **WORDAS S.A. EN LIQUIDACION,** señor Jaime Andrés Jaramillo Castillo, propietario de 720 acciones; y, la señora María Auxiliadora Avellán Huerta, propietaria de 80 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar americano cada una.

Preside la sesión en su calidad de Presidente el señor Jaime Andrés Jaramillo Castillo; y actúa en la secretaría la Gerente General de la compañía, la señora María Auxiliadora Avellán Huerta, quien de inmediato dio cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Acto seguido, la secretaria procedió a constatar el quórum estatutario; por lo que, estando representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta General Universal de accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

a) **Reactivación** de la compañía;
b) **Ratificar plazo** de duración de la compañía;
c) **Designación de Presidente** de la compañía.

Como todos los asistentes manifestaron por unanimidad su conformidad con la invitación a constituirse en Junta Universal y tratar los puntos referidos, se instaló la sesión y se pasó a conocer los temas de la agenda precedente:

a) A continuación el secretario informó a la sala que la compañía fue declarada disuelta, mediante Resolución SC.IJ.DJDL.G.10.0000308 de disolución del 18 de Enero del 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de noviembre del 2010. Como actualmente ya se han superado las causales de disolución de la compañía, por unanimidad se resuelve la **reactivación** de la misma.

b) Se ratifica el plazo de duración de la compañía , el mismo que será hasta el 23 de marzo del 2.050, plazo que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de Junta General. Igualmente la compañía podrá liquidarse antes de su vencimiento, por resolución de la Junta General.

c) Se sugiere para desempeñar el cargo de Presidente de la compañía el nombre del señor Jaime Andrés Jaramillo Castillo, lo cual es aceptado por unanimidad, disponiéndose que por secretaría se elabore el nuevo nombramiento.

Finalmente la Junta General resuelve autorizar a la Gerente General , María Auxiliadora Avellán Huerta, para que concurra a otorgar la respectiva escritura pública que contenga la instrumentación de las decisiones antes adoptadas.

No habiendo nada más que tratar, se concede un receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, se lee y se la aprueba, firmándola todos los asistentes.

Ab. Nelson Gustavo Cantos A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Jaime Andrés Jaramillo Castillo
Preside la Junta

María Auxiliadora Avellán Huerta
Secretaria- Gerente General

Jaime Andrés Jaramillo Castillo
Accionista

María Auxiliadora Avellán Huerta
Accionista

CIUDADANIA 090873941-0

[illegible] HUERTA MARIA AUXILIADORA MAGDALENA

[illegible] GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

[illegible] JUNIO 1963

012- 0336 0824 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1963

ECUATORIANA****** [illegible]

CASADO JAIME ANDRES JARAMILLO C

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS AVELLAN

MARIA HUERTA

GUAYAQUIL 15/07/2009

15/07/2021

RDN 1468328

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

067-0002 0908739410
NÚMERO CÉDULA

AVELLAN HUERTA MARIA
AUXILIADORA MAGDALENA

GUAYAS SAMBORONDÓN
PROVINCIA CANTÓN
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

f) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

términos que constan de Junta General celebrada el veintiséis de Agosto del dos mil once, que se adjunta como documento habilitante. Se ratifican todas las demás cláusulas del Estatuto Social.- Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por la ABOGADA PRISCILA EGAS DE CASTRO, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número seis mil quinientos sesenta y cuatro.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento del representante legal y Acta de Junta General de Accionistas de la compañía WORDAS S.A. EN LIQUIDACIÓN.- Leída esta escritura de principio a fín, por mí, el Notario en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE:

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

MARÍA AUXILIADORA AVELLÁN HUERTA
p. WORDAS S.A. EN LIQUIDACIÓN
R.U.C. 0992120452001
C.C. 090873941-0
C.V. 067-0002

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte M.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON
Ab. Nelson Gustavo Cañarte M.
GUAYAQUIL

Registro de Datos Públicos
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 68.696
FECHA DE REPERTORIO:10/nov/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:00 **Nº 073843**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Noviembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SC.IJ.DJDL.G.11.0006107,** dictada por el **Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, el 27 de octubre del 2011,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **WORDAS S.A,** de fojas **103.750 a 103.763,** Registro Mercantil número **20.178. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 68696

Red Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

$

REVISADO POR:

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PLAZO DE LA COMPAÑÍA WORDAS S.A. EN LIQUIDACIÓN, DE FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, TOME NOTA QUE EL ABOGADO ROBERTO RONQUILLO NOBOA, DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC - IJ – DJDL – G - ONCE - CERO CERO CERO SEIS UNO CERO SIETE, DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- EL NOTARIO.-

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: *TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE* ***CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA WORDAS S.A.,*** *DE FECHA* ***OCHO*** *DE* ***MARZO*** *DEL* ***DOS MIL,*** *EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO* ***SC-IJ-DJDL-G-11-0006107,*** *APROBADA POR EL ABOGADO* ***ROBERTO RONQUILLO NOBOA, DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL,*** *DE FECHA* ***VEINTISIETE*** *DE* ***OCTUBRE*** *DEL DOS MIL* ***ONCE,*** *POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE* ***REACTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PLAZO DE COMPAÑÍA WORDAS S.A. EN LIQUIDACIÓN,*** *CELEBRADA EL* ***VEINTIDÓS*** *DE* ***SEPTIEMBRE*** *DEL* ***DOS MIL ONCE,*** *ANTE EL ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SÉPTIMO DE GUAYAQUIL.-* ***EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIÚN DÍAS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE; ANTE MI DOCTOR FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCÉS, NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO CUARTO DE GUAYAQUIL, ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA DE ESTE CANTÓN.-***

NOTARIO VIGESIMO QUINTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV

Doctor Francisco Xavier Ycaza Garces
NOTARIO TITULAR VIGESIMO CUARTO DE GUAYAQUIL
ENCARGADO DE LA NOTARÍA VIGESIMA QUINTA